



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 665

REF: APRUEBA LA ENTREGA DE SUBVENCIÓN AL GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS.

PUERTO WILLIAMS: 23 OCT 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaria Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.

CONSIDERANDO:

- La carta-solicitud N° 15, de fecha 02/08/2018, presentada por el Jefe de Grupo don Eduardo Castillo Belmar, del Grupo Guías y Scout Cabo de Hornos, para obtener subvención municipal, a fin de adquirir una carpa tipo estrella, la cual brindará al grupo mayor autonomía de emplazamiento y podrá ser, además, utilizada en acciones cívicas o recreativas;
- El Certificado de Personalidad Jurídica y de Vigencia de la Organización N° 130, de la Secretaría Municipal, de fecha 20 de septiembre de 2018, mediante el cual se da cuenta que la Organización Comunitaria indicada precedentemente, tiene vigente a la fecha y que su personalidad jurídica fue concedida el día 05 de julio de 2018, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias con el N° 94 a fojas 96.
- Que la Organización solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas asignatarias de fondos públicos, según cuenta el Certificado de Inscripción emitido por el Ministerio de Hacienda, con fecha 09/10/2018;
- El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas N° 18, de fecha 18/10/2018, en el que consta que la Organización Comunitaria solicitante, no tiene rendición de cuentas pendientes por concepto de subvención municipal;
- El Acuerdo N° 96 del Concejo Municipal aprobado en Sesión ordinaria N° 24 de fecha 27 de agosto del año 2018;
- El Certificado N° 106 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que entrega la Subvención, en la Sesión ordinaria N° 24 de fecha 27 de agosto del año 2018.

DECRETO :

1° APRUÉBASE, la entrega de una subvención municipal, la cual deberá ser rendida antes del 31 de diciembre; a la siguiente Organización Comunitaria, y por el monto que se indica:

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS
RUT	
DOMICILIO	Yelcho 158. Puerto Williams
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO ANDRÉS CASTILLO BELMAR
RUT	14.281.922-8
MONTO ASIGNADO	\$ 395.000; (Trescientos noventa y cinco mil pesos)

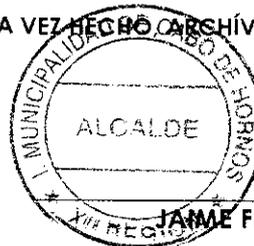
2° REDÁCTESE, el Convenio de atorgamiento de subvención, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

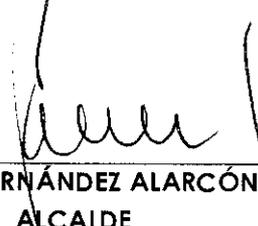
3° IMPÚTESE, el gasto que genere la entrega de esta subvención a la cuenta presupuestaria 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

NFA / SEC / P / LSP / ISP
 Distribución

1. Grupo Guías y Scout Cabo de Hornos
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario



CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE
HORNOS Y ANTÁRTICA Y CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 106.-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**;

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 27 de agosto de 2018; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo don Daniel Valdebenito Contreras, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 96 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que **APROBÓ LA ENTREGA DE UNA SUBVENCIÓN, AL GRUPO GUÍAS SCOUT CABO DE HORNOS, POR UN MONTO DE \$ 395.000; PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CARPA TIPO ESTRELLA DOBLE DE 12 X 6 METROS.-**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 27 días del mes de agosto del año 2018.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
Secretario Municipal Suplente



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 96

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la entrega de una subvención, al Grupo Guías Scout Cabo de Hornos, por un monto de \$ 395.00; para la adquisición de una carpa tipo estrella doble de 12 x 6 metros:

APROBACION PARA ENTREGAR UNA SUBVENCIÓN, AL GRUPO GUÍAS SCOUT CABO DE HORNOS, POR UN MONTO DE \$ 395.000; PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CARPA TIPO ESTRELLA DOBLE DE 12 X 6 METROS.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Observación
Don Daniel Valdebenito Contreras	X			
Doña Ángela Barria Barrientos	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Carolina Guenel González				Ausente con Certificado Médico
Doña Francis Delgado Ibaceta				Ausente
Doña Paola Speake Ojeda	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	5			

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 96 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 24** del día 27 de Agosto del año 2018.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
CONCEJO CABO DE HORNO



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO GUIAS Y SCOUT CABO DE HORNO**S, RUT **65.171.116-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/10/2018**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	EDUARDO ANDRES CASTILLO BELMAR
RUT del Representante Legal	:	
Nombre de la Institución	:	GRUPO GUIAS Y SCOUT CABO DE HORNO S
RUT de la Institución	:	65.171.116-9
Fecha de emisión del certificado	:	09/10/2018

14.927.976-8

CERTIFICADO N° 18 .-

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **CERTIFICA** lo siguiente:

QUE, la Organización Comunitaria de Carácter **Funcional "GRUPO GUÍAS Y SCOUT CABO DE HORNOS"**, se encuentra regida por la Ley N° 19.418, y inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Cabo de Hornos a fojas N° 96, N° 94, con fecha 05/07/2018, la cual no tiene pendientes rendiciones de subvenciones o fondos a rendir a la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 18 días del mes de Octubre del año 2018, a petición del Departamento de Desarrollo Comunitario del Municipio.



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



REPUBLICA DE CHILE
AGRUPACION DE CDMUNAS
CABO DE HORNOS Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 130

PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE VIGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Don Luciano Saavedra Pérez, Secretario Municipal Suplente de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos que suscribe, **certifica** que la Organización Comunitaria Funcional denominada **"GRUPO GUIAS Y SCOUT CABO DE HORNOS"** de la comuna de Cabo de Hornos, forma parte del actual Registro de Organizaciones con Personalidad Jurídica de esta Entidad Edilicia.

Se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias con el N° 94, a fojas 96; del 05/07/2018.

Su Personalidad Jurídica es la N° 94 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Horno, de fecha 05/07/2018.

Siendo su actual directiva:

CARGO	NOMBRE	N° CÉDULA DE IDENTIDAD
Presidenta	Doña Mariela Arenas Gómez	21.000.000
Secretaría	Doña Daniela Herrera Catalán	12.000.000
Tesorero	Don Rodrigo Riquelme Álvarez	12.000.000
1er Directora	Doña Ana Rabelo Castillo	12.000.000
2da Directora	Doña Valeska Gaete González	12.000.000

Esta directiva tiene vigencia hasta el 05 de enero de 2019.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.

Puerto Williams, 20 de septiembre de 2018.

Nota: Vigencia 3 meses a partir de la fecha de emisión.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GRUPO GUIAS Y SCOUT CABO DE HORNOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
YELCHO 158 CABO DE HORNOS

RUT
65171116-9



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201802229914

FECHA EMISIÓN 24/09/2018

RUT USUARIO
CÉDULA

USUARIO MARIELA PATRICIA ARENAS GOMEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Puerto Williams, 02 de Agosto de 2018.

Carta N° 15 / 2018.-

Ref.: Solicitud de adquisición para el Grupo Guías Y Scouts "Cabo de Hornos" de 01 carpa tipo "Estrella".

Sr.

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
Patricio Fernández Alarcón.

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo cordialmente a Us., y esperando se encuentre bien de salud, vengo a solicitar tenga a bien analizar la compra para el Grupo Guías y Scout "Cabo de Hornos" de 01 carpa tipo Estrella, la cual brindara al grupo mayor autonomía de emplazamientos en sus variadas actividades y la cual también se piensa para ser utilizada en apoyo a acciones cívicas o recreativas a futuro que programe la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos como lo es el "Verano Activo"

Cualidades de contar con una carpa tipo Estrella son las siguientes:

- Fácil y rápida en su instalación.
- Practica para instalar puestos de control o de ayuda a la comunidad.
- Marca presencia y promociona al tener 04 logos de 1 mt2 impresos en alta resolución.(02 logos para el grupo scout y 02 logos para la municipalidad).
- Excelente alternativa para realizar eventos en el exterior.
- Perfectas para cubrir a una gran cantidad de personas.

La solicitud de adquisición fue presentada y conversada en la oficina C.D.C. donde se plantearon todas estas cualidades antes mencionadas y tomando en cuenta que el grupo Cabo de Hornos comenzara a interactuar con grupos de otras comunas e incluso grupos internacionales y que la idea de un scout siempre es la de ayudar a la comunidad, es una muy buena alternativa de mostrar y promover la vida sana al aire libre, realizar acciones para la ciudadanía y también mostrar a Puerto Williams en una faceta más recreacional en temporada veraniega.

*Colocada la el
material nuevo el
cotización*

Adjunto cotización por un monto de \$446.250.- pesos y de ser adquirida integraría el inventario del Grupo Guías y Scout "Cabo de Hornos" para su custodia y control.

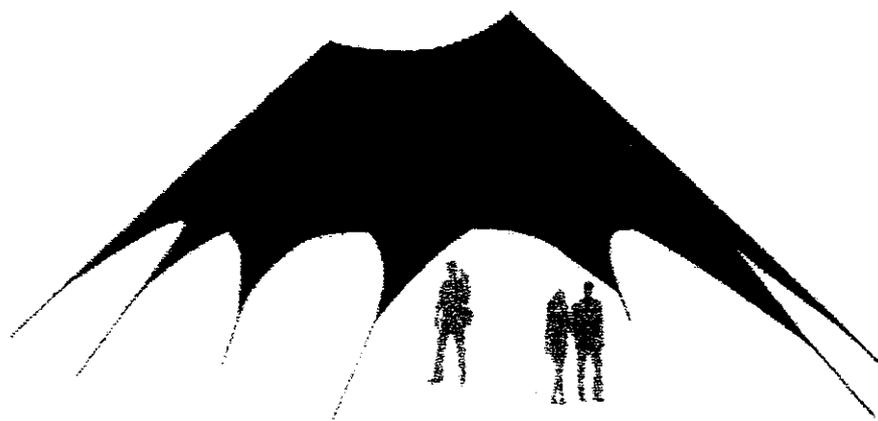
Sin más que comentar y esperando haber logrado captar su atención en este proyecto que tiene muchos beneficios, aprovecho esta instancia de comunicación con Us. Para expresar mi más cordial saludo y agradecimiento por toda la ayuda que ya nos ha brindado a la par de desearle éxito en su labor Administrativa como Alcalde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Us.

Eduardo Castillo Belmar
Jefe de Grupo

Grupo Guías y Scouts Cabo de Hornos.
Lluvia, nieve o temporal, CABO DE HORNOS se mueve igual...

Pd: Formato carpa tipo estrella.



6x12 Metros



PubliCarpas.cl
Todos. Carpas y Banderas

Nº COTIZACION 7086
FECHA 25/07/18

ANTECEDENTES DE FACTURACIÓN

RAZÓN SOCIAL	MARCA ESPACIO SPA
RUT	76.610.833-4
ACTIVIDAD	Venta de productos Publicitarios. Asesorías Publicitarias
DIRECCIÓN	Nueva Tajamar 481, Oficina 1403, Torre Sur, Las condes

Señores:
EDUARDO CASTILLO

Presente
Nos es grato cotizar para usted lo siguiente:

NOMBRE	VALOR UNIT	VALOR UNIT OFERTA	CANTIDAD	VALOR FINAL
CARPA ESTRELLA SIMPLE 6 MTS. 3 LOGOS	\$272.223	\$245.001	1	\$245.001
CARPA ESTRELLA SIMPLE 8 METROS	\$328.000	\$295.200	1	\$295.200
CARPA ESTRELLA DOBLE 10 X 6 METROS	\$383.334	\$345.001	1	\$345.001
CARPA ESTRELLA DOBLE 12 X 6 METROS	\$438.889	\$395.000	1	\$395.000
CARPA ESTRELLA TRIPLE 17 X 8 METROS	\$627.779	\$565.001	1	\$565.001
CARPA ESTRELLA CUADRUPLE 22 X 8 METROS	\$934.890	\$841.401	1	\$841.401

TOTAL	\$2.686.604
IVA	\$510.455
TOTAL IVA INCL	\$3.197.058

DATOS CLIENTE

EDUARDO CASTILLO
ECASTILLO@ARMADA.CL

VENDEDOR

MONICA SALAMANCA
Fijo: (02)-2725 85 13 Celular +56 9 63579473
comercial@publicarpas.cl

DATOS PARA TRANSFERENCIA O DEPOSITO

325-7- 037101-0 Banco Estado
Marca Espacio Spa
76.610.833-4
contacto@marcaespacio.cl

- Entrega 5 Días hábiles
- Entrega fuera de Santiago, cliente cubre valor del envío
- Forma de Pago:**
- * 50% al comienzo, 50% contra entrega
- * Tarjetas de credito Bancarias (Visa, Mastercard, Redcompra, etc)

Cotización Válida por 15 días

- **Valores no incluyen instalación
- **Se recomienda seguir paso a paso el manual de armado, y diariamente regular la tensión de la tela de la carpa araña, pudiendo ser este motivo de accidente.
- ** Es aconsejable utilizar base para mástil en suelo duros
- ** Garantía de un año, no cubre daños por mal bodegaje, transporte, mal uso y daños producidos durante la instalación o posterior a ella. Asegúrese de utilizar estacas.